

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En consideración a la constancia secretarial que antecede, y comoquiera que la entidad comisionada cumplió con lo ordenado en auto del 24 de febrero de 2022, se,

RESUELVE

AGREGAR a los autos el anterior despacho comisorio debidamente diligenciado por la Inspección de Policía de San Alberto Cesar, para los fines del artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID RESTREPO VELÁSQUEZ

JUEZ